



Gobierno de
México

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA EN TERAPIA EN COMUNICACIÓN HUMANA

Acuerdo COEVA 007/XCII/2024
Noviembre, 2024



Salud
Secretaría de Salud



Educación
Secretaría de Educación Pública

CIFRHS
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA SALUD

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LA LICENCIATURA DE TERAPIA EN COMUNICACIÓN HUMANA

1ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba
Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicables a La Licenciatura de Terapia en Comunicación Humana. Acuerdo COEVA COEVA 007/XCII/2024. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].



PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS¹, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos, con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello, es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra. Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)², ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re- imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TICs y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración; por lo que, la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y, con ello, garantizar profesionales competentes preocupados por la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del conforme a lo establecido en el Acuerdo Secretarial número 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:



- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica ³ | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica | | |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El instrumento que a continuación se presenta, tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión y análisis para dictaminar la pertinencia y oportunidad de oferta laboral de la Licenciatura en Terapia en Comunicación Humana, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) de tal forma que coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud. La oferta educativa de esta Licenciatura tendrá una duración mínima de 4 años.

El terapeuta de Comunicación Humana es un profesional que trabaja en el ámbito de la comunicación y el lenguaje, que se ocupan de tratar trastornos relacionados con la comunicación, como los problemas de habla, lenguaje, voz o audición, ayudando a las personas a mejorar sus habilidades para expresarse, comprender a los demás y desarrollar una comunicación efectiva.

Este terapeuta trabaja en diversos entornos como clínicas, hospitales, escuelas o en consultas privadas y atiende:

- Dificultades del habla: trastornos en la producción de sonidos, como disartria, tartamudez, etc.
- Trastornos del lenguaje: dificultades para comprender o producir el lenguaje de manera adecuada, como en la afasia o en el retraso del lenguaje.
- Trastornos de la voz: problemas relacionados con la calidad de la voz, como ronquera o pérdida de la voz.
- Dificultades en la comunicación social: dificultades para interactuar adecuadamente con los demás, como en el caso del autismo u otros trastornos del espectro.
- •Rehabilitación auditiva: apoyo a personas con pérdida auditiva para mejorar su



capacidad de comunicación, a menudo en combinación con el uso de audífonos o implantes cocleares.

El objetivo principal de un terapeuta de comunicación humana es ayudar a las personas a superar o manejar sus dificultades comunicativas, mejorando su calidad de vida y su integración social.

Esperamos que esta guía favorezca la oferta educativa de tal forma que coadyuve en la calidad de la atención y vida de las personas, y que además contribuya en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano.

¹ PAHO/WHO | Pan American Health Organization, (25 al 29 de septiembre del 2017).. 29.a Conferencia Sanitaria Panamericana 69.a Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=29-es-9250&alias=41533-csp29-10-s-533&Itemid=270&lang=es

² UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>

³ Dado que las Licenciaturas que se evalúan por medio de esta Guía no están en contacto directo con pacientes, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros escenarios propios de la disciplina, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico se denominará Escenario de Práctica.



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

Los criterios para evaluar planes y programas de la Licenciatura en Comunicación Humana, están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que se evalúan hasta por 148 ítems máximo para modalidad escolarizada, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: Sí y No cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas Sí determinará la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

- A. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “*Presenta el Criterio*” con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ= 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO= 0	Cuando no se cubre lo que describe el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar las observaciones correspondientes a un costado de cada ítem. Se deberá explicar tanto la falla del incumplimiento del ítem como la retroalimentación para promover su mejora.

- B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
- C. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, *si no se cumple dicho puntaje o porcentaje, el plan y programas no podrán obtener una Opinión Técnico-Académica Favorable.*
- D. Para terminar, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
- Será Favorable cuando se obtengan 141 puntos o más para modalidad escolarizada;
 - Será No Favorable cuando no se obtengan los puntajes mínimos de esta modalidad en donde no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo solicitado por cada criterio.
- E. El evaluador deberá requisitar lo solicitado en el apartado de “Datos generales del plan y programas de estudio” con su firma y rubricar la Guía en todas sus hojas.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura en Comunicación Humana y cuenten con experiencia mínima de dos años en Terapia de Comunicación Humana, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y/o en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada

N/A* Mixta

N/A* No escolarizada Favorable

*Conlleva OTA No

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en::

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro

Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

(Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

Otro

Especificar:_____

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular				
1.1	Presenta el sustento teórico-científico de Comunicación Humana desde sus antecedentes filosóficos e históricos hasta la actualidad.			
1.2	El cuerpo de conocimientos establece el objeto de estudio de Comunicación Humana.			
1.3	Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de Comunicación Humana.			
1.4	Se basa en la normatividad vigente relacionada con Comunicación Humana.			
1.5	Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de la Asociación Mexicana de la Comunicación Humana (AMCH), Asociación Mexicana de Terapeutas en Comunicación Humana A.C., Consejo Mexicano de Terapeutas en Comunicación Humana A.C., Colegio Mexicano de Terapeutas en Comunicación Humana A.C. y sociedades reconocidas o afines por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años.			
Justificación de la apertura de la propuesta educativa				
1.6	Se basa en un análisis epidemiológico de la población, relacionado con Comunicación Humana a nivel local y regional, vigente en los últimos cinco años.			
1.7	Se sustenta en un análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población desde un enfoque de género e inclusivo que, de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y justicia social.			

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1.8	Se muestran indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el futuro profesional.			
1.9	La institución educativa indica la matrícula proyectada.			
1.10	La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con convenio.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina, según asignaturas				
1.11	Describe los métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista e inclusivo.			
1.12	Incluye los métodos y técnicas de entrevista, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitatorias y/o las que apliquen en Comunicación Humana.			
1.13	Áreas de audiología: Método auditivo-verbal lenguaje de señas			
Área de audiología				
1.14	Incluye método auditivo-verbal, lenguaje de señas mexicanas, método oral, método multisensorial simbólico.			
Áreas de aprendizaje				
1.15	Área médica: valoraciones lingüísticas, detección diagnóstica, tratamiento y revaloración Valoración de pares craneales			
Área médica:				
1.16	Área de Rehabilitación: Área psicomotora: evaluación de motricidad fina y gruesa, Áreas psicomotoras y de lenguaje Técnicas de rehabilitación neuropsicológica conforme a la etapa de desarrollo humano Método multisensorial simbólico			

Elementos del Campo Disciplinar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Rehabilitación:				
1.17	Intervención: Técnicas de intervención conforme al diagnóstico psicológico. Intervención Psicopedagógica			
Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina, en los que participará el futuro profesional.				
1.18	Describe los escenarios comunitarios en los que participa el profesional (guarderías, escuelas, asilos, centros de integración familiar, asociaciones civiles, fundaciones, ONG, empresas, entre otras).			
1.19	Describe los servicios de salud públicos y privados en los que participa el profesional (Centros de Salud, Hospitales de 2° y 3° nivel, Hospitales psiquiátricos-infantil y del adulto-centros de rehabilitación)			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 19 puntos de 19 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		_____/19		
Observaciones Generales para este Criterio:				



2. PERFIL PROFESIONAL

Instrucciones generales de este apartado: Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Conocimientos				
2.1	Menciona los métodos, modelos estrategias y metodologías con fundamento teórico-científico que fundamentan la Terapia en Comunicación Humana de las áreas: médica, lingüística, psicológica, pedagógica y rehabilitadora que el egresado adquirirá durante su proceso en formación.			
2.2	Enlista los modelos de comunicación y comprensión de atención a la diversidad.			
2.3	Conocimiento y manejo del lenguaje de señas mexicanas.			
2.4	Menciona conocimientos en anatomía, fisiología, patología, genética, farmacología.			
2.5	Conoce el desarrollo evolutivo embrionario, del lactante, del infante, adolescente, adulto y adulto mayor.			
2.6	Menciona los conocimientos relacionados con el daño neurológico, orgánico y los relacionados con la salud gestacional y antecedentes heredofamiliares.			
2.7	Incluye conocimientos de foniatría, audiolgía, implante coclear y auxiliares auditivos (analógicos, digitales)			
2.8	Conocimientos sobre la nutrición relacionadas con el desarrollo normal y patológico.			
Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones

		Sí=1	No=0	
2.9	Conocimientos de la normatividad relacionada con el área			
2.10	Bases metodológicas de la investigación cuantitativa, cualitativa, mixta y estudios de caso.			
2.11	Conocer los Programas Sustantivos de Educación Inclusiva y Educación Especial			
Habilidades y destrezas				
Enlista las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan la valoración, planeación, intervención y evaluación, así como la solución de problemas, aplicando los métodos y técnicas de la disciplina y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos.				
2.12	Realiza la identificación de la funcionalidad normal y patológica de los pacientes			
2.13	Identifica los antecedentes embrionarios y de factores de riesgo del embarazo			
2.14	Interpreta reportes médicos, neurológicos, psicológicos, lingüísticos, de audiometrías, psicopedagógicos y de los antecedentes escolares.			
2.15	Interpreta el diagnóstico Médico en Comunicación Humana			
2.16	Elabora el diagnóstico en Comunicación Humana.			
2.17	Otorga atención en Comunicación Humana al paciente en conjunto con el equipo multidisciplinario.			
2.18	Otorga atención a la diversidad, desde el neonato hasta el adulto mayor. Realiza la rehabilitación de las funciones corticales superiores. Apoya en la valoración y revaloración del seguimiento del paciente.			

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Competencias en Salud Pública y Atención Primaria a la Salud				
Presenta competencias enfocadas a la atención primaria a la salud, orientadas a promover hábitos de vida saludables individuales y colectivos, así como a controlar los riesgos a la salud individual, familiar y comunitaria, considerando elementos interculturales.				
2.19	Realiza la referencia y contra referencias de pacientes.			
2.20	Participa en actividades de educación para la salud gestacional para educar sobre los antecedentes parentales en la discapacidad relacionada con la comunicación.			
2.21	Realiza la detección temprana en la población de anomalías y patologías de la comunicación, en conjunto con el equipo de salud.			
2.22	Es competente para el manejo de grupos (familias y círculo cercano en sus diferentes contextos).			
Actitudes				
Indica las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, bajo un enfoque de género, de inclusión de equidad y justicia social.				
2.23	Presenta habilidades de tolerancia, empatía y resiliencia.			
2.24	Cuenta con habilidades de comunicación inclusiva			
2.25	Cuenta con habilidades de liderazgo para influir dentro del círculo primario de apoyo de pacientes.			
Autocuidado de la salud del Profesional				
2.26	Presenta competencias enfocadas al autocuidado de la salud personal y la resiliencia (medidas de protección profesional, detección oportuna de factores de riesgo emocional y la necesidad de atenderlos, hábitos de vida saludables, manejo de emociones y estrés).			

Elementos del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud inter, multi y transdisciplinarios				
2.27	Indica competencias que le permiten relacionarse con equipos de salud y otras disciplinas para desarrollar actividades multi e interdisciplinarias.			
2.28	Participa en la integración del diagnóstico con apoyo del trabajo del equipo multidisciplinario			
Competencias de investigación				
2.29	Presenta competencias de investigación cuantitativa, cualitativa, mixta y estudio de casos) encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica.			
Competencias transversales				
2.30	Aplica herramientas didácticas que le permiten comunicarse de manera efectiva de forma oral y escrita, para capacitar o difundir conocimientos de la disciplina.			
2.31	Capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información.			
2.32	Es competente para insertarse en el mercado laboral y/o autoemplearse en el desarrollo de sus actividades profesionales.			
2.33	Es competente para el manejo de procesos y gestión en salud.			
Congruencia del Perfil Profesional		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
2.34	Congruente con el campo disciplinar.			
2.35	Congruente con el marco normativo de la profesión.			
2.36	Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional.			
2.37	Acorde con el análisis de las condiciones y determinantes de salud de la población a nivel local, regional y nacional.			

2.38	Es coherente con el objetivo del plan de estudios.			
2.39	Coherente con los programas de estudio.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Debe contar con 39 puntos de 39 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/39		
<p>Observaciones Generales para este Criterio:</p>				



3. CAMPO CLÍNICO

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de programas de prácticas para cada escenario conforme a asignatura, así como de evidencias de documentos legales (convenios, cartas de intención) estudiantes aceptados y supervisores. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Programas de práctica clínica, campos clínicos o escenarios de práctica y servicio social				
3.1	Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, y para cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con convenio.			
3.2	Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la Terapia en Comunicación Humana.			
3.3	La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico.			
3.4	Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento de la Terapia en Comunicación Humana.			
3.5	Presenta convenios con Centros Auditivos, Asociaciones, Hospitales y Hospitales de Especialidad, Clínicas, Unidades Básicas de Rehabilitación, Centros Escolares, Centros Comunitarios, etc.			
3.6	Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular.			
3.7	Muestra el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.			
3.8	Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de actividades de diagnóstico y conducción de estrategias de intervención.			



Elementos del Campo Clínico		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos.				
3.9	La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de Atención Primaria a la Salud (APS), dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencias del estudiante de acuerdo al avance curricular.			
3.10	Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud.			
3.11	Los programas de Atención Primaria a la Salud (APS), dentro de cada escenario comunitario permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque inclusión y de Derechos Humanos.			
Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes				
3.12	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.13	La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de servicio social , específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas.			
3.14	Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su operatividad (certificación, acreditación y normatividad vigente).			



4. PERFIL DE INGRESO

5. **Instrucciones generales de este apartado:** Listado de competencias de ingreso e integración de evidencias de la sistematización del proceso de ingreso, así como de programas de acciones para alcanzar el nivel solicitado en dicho perfil.

Elementos del Perfil de Ingreso		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4.1	Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato.			
4.2	Incorpora competencias de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación.			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros.			
4.4	La institución educativa define un programa de acciones para que los estudiantes logren alcanzar el perfil de ingreso.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/4		

Observaciones Generales para este Criterio:



6. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICA

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito del modelo educativo, presentación de evidencia documental de la estructura curricular, mapa curricular y programas de estudio.

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Estructura y mapa curricular				
5.1	Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programas de estudio.			
5.2	Muestra el fin de aprendizaje del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de la población.			
5.3	El plan y programas de estudio vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta la inclusión, el enfoque de género y los derechos humanos.			
5.4	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruentes con el campo disciplinar y el perfil profesional.			
5.5	La licenciatura deberá tener una duración mínima de 4 años.			
5.6	Dentro de las horas bajo conducción de un académico contempladas por la SEP (un mínimo de 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas.			
5.7	Plantea la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, clave y seriación correspondiente.			
5.8	Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. (debe corresponder al 60% del total de horas bajo conducción de un académico).			
5.9	A partir del segundo año el estudiante participa en prácticas dirigidas de forma graduada (inicia con participación comunitaria, posteriormente observación, diagnóstico e intervención en escenarios clínicos).			

Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.10	La estructura curricular incluye un área socio-médica que permita al estudiante fundamentar su actuación en la salud pública como eje rector de su quehacer cotidiano (incluye asignaturas o temas como salud pública, sociología, medicina social, psicología social, investigación acción, redes integrales de salud, análisis determinantes de salud, epidemiología, entre otros) y fomentar la individuo, familia y comunidad.			
Programas de estudio				
5.11	Los programas de estudio presentan fines de aprendizaje en términos de habilidades, conocimientos y actitudes.			
5.12	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional.			
5.13	Los programas de estudio permiten que al término del proceso educativo el estudiante adquiera competencias de prevención y promoción, evaluación, intervención, e investigaciones relacionadas con los diferentes contextos de la disciplina.			
5.14	Los programas de estudio incluyen técnicas, procedimientos y métodos vigentes de la disciplina.			
5.15	Los programas de estudio atienden la diversidad (individual, multicultural y multiétnica) e identidad nacional con un enfoque inclusivo, de género y de derechos humanos.			
5.16	Los programas de estudio promueven la responsabilidad social en su campo disciplinar.			
5.17	Los programas de estudio fomentan el trabajo en equipos multidisciplinarios y permiten desarrollar actitudes de servicio, respeto, ética profesional, promoviendo la inclusión desde un enfoque intercultural, de género y derechos humanos.			
5.18	Los programas presentan como mínimo la bibliografía base de la disciplina.			



Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Programas de práctica dentro de la institución educativa				
5.19	Se presentan los programas o manuales de práctica dentro de las áreas de desarrollo según la asignatura, los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
5.20	Se presentan los programas o manuales de práctica ya sea con pacientes reales o con estudio de casos de paciente, etc., los cuales incluyen objetivos, número de estudiantes por práctica, número de horas, competencias a adquirir, actividades a realizar, evaluación de la práctica.			
Contenidos mínimos relacionados con la disciplina				
5.21	Contiene asignaturas, temas o contenidos de las Ciencias Básicas, Ciencias de la Salud, Áreas de Rehabilitación Neurológica y Ciencias Sociales.			
5.22	Contempla asignaturas o unidad de aprendizaje relacionados con la atención primaria, promoción de la salud, detección, prevención de riesgos y de determinantes de salud.			
5.23	Incluye asignaturas o unidad de aprendizaje de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta.			
5.24	Presenta asignaturas, temas o contenidos, relacionados con emergencias o contingencias sanitarias.			
5.25	Presenta asignaturas o unidad de aprendizaje enfocadas al autocuidado de la salud y bienestar del profesional.			
Elementos de la Estructura curricular y programas de estudio		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Estrategias de enseñanza - aprendizaje y programa de tutorías				
5.26	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas incluyentes y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido y a la resolución de retos profesionales.			



5.27	Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia.			
5.28	Las estrategias de enseñanza-aprendizaje incluyen proyectos de investigación.			
5.29	Se presenta un programa de tutoría orientada a los estudiantes de manera grupal e individualizada.			
<p>Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 29 puntos de 29 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable</p>		<p>_____ / 29</p>		

Observaciones Generales para este Criterio:



7. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de fotografías, planos, videos, inventarios, facturas, documentos legales, etc., del espacio para la biblioteca y del acervo relacionado con la disciplina. Las evidencias entregadas deben ser claras y legibles.

Elementos del Acervo Bibliohemerográfico Básico y Complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario				
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación Iluminación e higiene.			
6.2	El acervo físico y/o digital, esta actualizado al menos en un 70% a los últimos diez años. El resto puede corresponder, entre otras, a bibliografía clásica.			
6.3	Del listado de bibliografía que se presenta para la disciplina, al menos el 80% corresponde a la misma.			
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.5	Cuenta con el acceso a bases de datos de acceso libre o con licencia, reconocidas en la disciplina.			
6.6	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet con capacidad suficiente para el número de estudiantes y personal docente.			
6.7	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.8	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.9	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___/9		
Observaciones Generales para este Criterio:				



Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).

Instrucciones generales de este apartado: En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

Elementos de la Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
6.10 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital				
6.10.1	La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual.			
6.10.2	Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
6.10.3	La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/3		

Observaciones Generales para este Criterio:



8. PERFIL DEL DOCENTE

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias de la plantilla docente, congruente con el plan y programas de estudios y de al menos la primera mitad de los ciclos de duración del plan de estudio

Elementos del Perfil Docente		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar.			
7.2	Presenta la documentación que avale la formación profesional del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.).			
7.3	El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional.			
7.4	Del 100% de la plantilla presentada, el 30% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines.			
7.5	El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la Comunicación Humana serán profesionales de la misma).			
7.6	Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios.			
7.7	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa.			
7.8	La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo,			
7.9	Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y/o docencia.			



9. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Instrucciones generales de este apartado: evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la institución educativa, así como de la específica de la disciplina.

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para comprobar la existencia de la infraestructura equipamiento de la Institución Educativa				
8.1	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes.			
8.3	Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio.			
8.4	La Institución Educativa presenta evidencias de un laboratorio de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico.			
8.5	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6	Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
Infraestructura específica para el aprendizaje de la disciplina		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para comprobar la existencia de la infraestructura equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.				
8.7	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 1.			
8.8	Presenta evidencia a través de fotografías, facturas, planos, etc. de la infraestructura y del inventario del equipamiento cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 2. Laboratorio de Ciencias de la Salud.			

8.9	Presenta evidencia de la infraestructura y de los espacios apropiados para la Terapia en Comunicación Humana cumpliendo al 100% los puntos del Anexo 3. Infraestructura Terapéutica.			
8.10	Presenta licencias, manuales, normativa, y responsables de los Laboratorios			
8.11	Los cubículos, salón de psicomotricidad y cámara de Gesell cumplen con las normas específicas de protección civil.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 11 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/11		
Observaciones Generales para este Criterio:				



10. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Instrucciones generales de este apartado: Presentación de evidencias como criterios o ponderación de calificación en los diversos programas de estudio, rúbricas, listas de cotejo, reglamento institucional, así como sistemas y herramientas de evaluación de docentes, así como para la mejora continua del plan y programas de estudio.

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica				
9.1	Presenta criterios para la evaluación de conocimientos.			
9.2	Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc., para la evaluación de habilidades, destrezas y desempeño:			
9.3	La evaluación de los estudiantes está reglamentada.			
De los docentes				
9.4	Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes y de la institución educativa.			
9.5	Propone un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios académicos.			
De los egresados				
9.6	Presenta los procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados.			
Del plan y programas de estudio				
9.7	Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			



De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.

__/7

Observaciones Generales para este Criterio:



OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*		No Favorable	
Escolarizada		141 puntos o más		140 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.



Anexos para la evaluación de la infraestructura y Equipamiento específico del área

Anexo 1. Consultorio de Comunicación Humana.

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
1.	Sala para evaluación Cámara de Gesell o circuito cerrado		
2.	Mesas y sillas antropométricas.		
3.	Puertas holandesas.		
4.	Simuladores para las esferas de audición, lenguaje oral y escrito, aprendizaje, habla, voz, deglución.		
5.	Gabinete para almacenamiento de material didáctico.		
6.	Laboratorio de psicolingüística.		
7.	Señalética y guías inclusivas.		
8.	Señalética Logo-bit de praxias orofaciales.		
9.	Test o baterías de pruebas para Comunicación Humana.		
10	Test pruebas Neurológicas.		
11	Material lúdico-didáctico y sensorial.		
12	Modelo de sistema nervioso central		
13	Esferas de audición, lenguaje oral y escrito, aprendizaje, habla, voz, deglución mediante material ludo didáctico		
14	Modelos de intervención oportuna integral, eficaz y de calidad.		
15	Material de exploración, diapasón, lámpara y martillo de reflejos.		
16	Materiales didácticos utilizados en el tratamiento de acuerdo con el diagnóstico de los pacientes.		
17	Materiales de uso diverso (guantes, gasas, popotes, abatelenguas, Cepillos de cerda suave, telas de diferentes texturas, pelotitas de Diferentes pesos, fichas de colores, masas, pintura digital, revistas)		
TOTAL			
puntos			

Anexo 2. Laboratorio de Ciencias de la Salud

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
Equipo			
1.	Modelo de sistema nervioso central		
2.	Modelo Anatómico embrionario		
3.	Modelo del oído externo medio e interno, nariz y garganta		
4.	Modelo laringe y faringe		

5.	Aparato fono articulatorio		
6.	Modelo de pulmones		
7.	Modelo de cuerdas vocales		
8.	Modelo de diafragma		
9.	Modelo Anatómico ocular		
10.	Modelo Anatómico del cráneo		
11.	Modelo Encefálico (cerebro)		
12.	Modelo		
TOTAL 100%			

Anexo 3. Infraestructura Terapéutica

N°	Material y equipo	Cuenta	No cuenta
Equipo			
1.	Cubículo (iluminado y ventilado)		
2.	Consultorio para terapia.		
3.	Sala para estimulación temprana.		
4.	Sala de terapia multisensorial simbólico (equipado).		
5.	Sala de Psicomotricidad.		
6.	Sala de usos múltiples.		
TOTAL 100%			

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. Campo disciplinar. Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - Justificación de la apertura de la propuesta educativa.
Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matrícula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional.
 - Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.
Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
 - Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.
Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
2. Perfil profesional. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - Elementos del perfil profesional.
Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - Congruencia del perfil profesional.
Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
3. Campo clínico (escenario de práctica). Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
4. Perfil de ingreso. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de

estudios.

5. Estructura curricular y programas de estudio y práctica. Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- Estructura y mapa curricular.
Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
- Programas de estudio.
Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
- Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.
Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.

6. Acervo bibliohemerográfico básico y complementario. La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

- Acervo básico.
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
- Acervo complementario.
Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

7. Perfil del docente. Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.

8. Infraestructura y equipamiento. Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

- Infraestructura.



Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.

- Equipamiento.
Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
9. Sistema de evaluación. Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.



GLOSARIO

Aprendizaje autodirigido: Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

Carta de intención. Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx

Coherencia horizontal. La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia transversal. La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Coherencia vertical. La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Convenio. Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Criterios esenciales. Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Enfoque de género. Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias biológicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

Enfoque inclusivo. Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Enfoque intercultural. Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

Escenarios de práctica. Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional



directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional. Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

Mapa curricular. Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco Normativo. Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modalidad mixta abierta o a distancia². Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

Modalidad mixta en línea o virtual². En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

Modalidad mixta⁵: Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la modalidad escolar.

Modelo educativo. Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza- aprendizaje.

Opinión técnico-académica. El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE

Plataforma tecnológica educativa: Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).



Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social. El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico. Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa propedéutico. Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias. Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro escenarios comunitarios, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Propuesta educativa. Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

Tecnologías de la Información y la Comunicaciones (TICS): Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

Trabajo interdisciplinario. Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

Trabajo multidisciplinario. Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

⁵ Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Lic. Mario Delgado Carrillo
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dra. Laura Cortés Sanabria
Secretaria Técnica de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

María del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la
Dirección General de Calidad y Educación en
Salud (DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón
Director General de Profesiones (DGP/SEP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas
Educativos del Instituto Mexicano del
Seguro Social (IMSS)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia (SNDIF)

Dr. César Alejandro Arce Salinas
Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas
Directora General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón
Directora de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)

Dr. Luis Armando González Placencia
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco
Representante Institucional y Jefa del Área de
la Coordinación de Educación en Salud del
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

GRUPO TÉCNICO

COORDINADORES

Lic. María de Jesús Santiago Martínez
Subdirectora de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

Lic. Laura Estrada Peñaloza
Jefa de Departamento de Información de la
Planeación de la Educación en Salud

Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga

Lic. Julia Rivera Calderón

EXPERTOS DISCIPLINARES

Dra. Adriana Cubillas Melgarejo.
Directora Académica Corporativa
LAUREATE MÉXICO

Mtro. Rodrigo Guillén Hernández
Maestro Especialista de Educación
Especial y Educación Inclusiva de
CDMX

**Lic. Roxana Adriana Uribe
Enríquez**
Coordinadora Evaluación
Académica
LAUREATE MEXICO

**Lic. María Beatriz Maldonado
García.**
Coordinadora de la Licenciatura de
Terapeuta en Comunicación
Humana.
Instituto Nacional de
Rehabilitación "LGII"

**Mtro. Eloy Adalberto Nava
Guerrero**
Director de Gestión en Salud de
Patronato Cultural Vizcaya A.C.

Dr. José Alberto Barrón Gámez
Jefe de Departamento
CREE Monterrey
Sistema Nacional para el
Desarrollo Integral de la Familia





Gobierno de
México

CIFRHS

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL
PARA LA FORMACIÓN DE RECURSO
HUMANOS PARA LA SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud
Dirección General de Calidad y Educación en Salud